

hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1733. Foracci, Sociedad Cooperativa Andaluza.
- 1744. Talleres Liborio y Godoy, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de diciembre de 2004.- La Directora, Isabel M.^a Cumbre Guil.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de septiembre de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9, párrafo 7, apartado b), de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad médica, protésica y odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de septiembre de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de septiembre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas

de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 7 de abril de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2003, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 74, de 21 de abril de 2003).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 15 de diciembre de 2004.- La Delegada, M.^a Gemma Araujo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se concede el XI Premio Andalucía de Investigación sobre Temas Andaluces Plácido Fernández Viagas.

Convocado, el XI Premio Andalucía de Investigación sobre Temas Andaluces «Plácido Fernández Viagas», por Orden de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2004), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 22 de noviembre de 2004, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el XI Premio Andalucía de Investigación sobre Temas Andaluces «Plácido Fernández Viagas», dotado con trece mil ochocientos veintitrés euros (13.823,00 euros) y una placa acreditativa al: Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Andalucía (IESA), por la dedicación de buena parte de su actividad investigadora, básica y aplicada, al análisis de la estructura social andaluza y al estudio de las dinámicas de cambio que acontecen en Andalucía, todo ello, desde una perspectiva comparada con las demás regiones europeas. Las importantes aportaciones científicas al desarrollo de la

sociología y al avance del conocimiento sobre la sociedad andaluza. Su permanente tarea de formación de un personal investigador que garantiza la continuidad de su labor con un prometedor futuro.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se concede el XI Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn Al Jatib».

Convocado el XI Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn-Al-Jatib», por Orden de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004) de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 22 de noviembre de 2004, esta Consejería:

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el XI Premio Andalucía de Investigación de Humanidades y Ciencias Jurídico-Sociales «Ibn-Al-Jatib», dotado con trece mil ochocientos veintitrés euros (13.823,00 euros) y una placa acreditativa, al: Profesor Doctor don Antonio Bonet Correa, por su brillante trayectoria investigadora en los ámbitos de la Historia del Arte y de la Cultura, por su presencia fecunda en Andalucía a través de su magisterio y su obra, así como por la creación de una escuela de investigadores con destacada proyección en el mundo científico y cultural andaluz.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ORDEN de 15 de diciembre de 2004, por la que se concede el IV Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores Tercer Milenio.

Convocado el IV Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores «Tercer Milenio», por Orden de 29 de junio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004), de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección en su reunión del día 22 de noviembre de 2004, esta Consejería

HA DISPUESTO

Artículo único. Conceder el IV Premio Andalucía de Jóvenes Investigadores «Tercer Milenio», dotado con cuatro mil quinientos ocho euros (4.508,00 euros) y una placa acreditativa a: Don José Jesús Fernández Rodríguez, por sus publicaciones relevantes en el campo de la biocomputación y microscopía electrónica, y la proyección internacional de su trabajo en la Universidad de Almería.

Sevilla, 15 de diciembre de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa